

Arqueología Forense y Derechos Humanos en el Perú: Algunas consideraciones conceptuales

Lic. Flavio A. Estrada Moreno¹

La Arqueología² es una disciplina que se ocupa de estudiar las actividades de los seres humanos a partir del examen de los restos materiales o físicos de tales actividades (Lumbreras 2005) para otros es una antropología del pasado y se accede a ese pasado a través de los restos o vestigios que generalmente se conocen con los nombres de "cultura material", "testimonio arqueológico", "registro arqueológico" (Silva 1995). A principios de la década del 70 se empezó a utilizar las técnicas propias de la arqueología prehistórica para la recuperación de los restos óseos de casos de implicancias legales, constituyendo esta incorporación un avance fundamental (EAAF 1990). Desde este punto de vista se denomina arqueología forense a la aplicación de métodos y técnicas extraídos de la arqueología prehistórica hacia la recuperación de restos humanos en contextos forense. Morse (mencionado por Dirkmaat 1997) define a la arqueología forense *como la aplicación de técnicas de recuperación arqueológica en investigaciones en la escena de las muertes relacionadas a restos esqueléticos o cuerpos enterrados*. Nawrocki (1996), por su parte, la define como *la aplicación de métodos arqueológicos a la resolución de sucesos medicolegales³*. Dirkmaat (1997) sugiere que el término arqueología forense sea usado en referencia a las *actividades de colección de datos llevadas a cabo durante la recuperación en campo* como un aspecto de la antropología forense y no como una actividad separada y distinta. Los principios arqueológicos son empleados durante la búsqueda así como para recuperar y preservar la evidencia física en la escena y los alrededores, y enfatiza la documentación de relaciones contextuales de todas las evidencias y su ambiente deposicional.

En nuestra labor iniciada en Febrero del 2002 en el Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público pudimos ser testigos de cómo restos humanos, vestimentas y otros elementos llegaban de distintas partes del país sin un registro escrito ni fotográfico que

¹ Arqueólogo forense. Equipo Forense Especializado del Instituto de Medicina Legal. Ministerio Público.

² La arqueología es una variedad de métodos complejos para excavar y analizar evidencia de la actividad humana del pasado. Con las técnicas de la arqueología moderna, casi todas las cosas que se encuentran en un sitio arqueológico tienen una historia que contar, especialmente los esqueletos de la gente misma (Ubelaker 1983). En general los arqueólogos se encontraran con dos amplias categorías de restos físicos humanos: aquellos que fueron acomodados intencionalmente y aquellos que no lo fueron (Collins 1988).

³ No estamos de acuerdo con esta definición puesto que la arqueología (y los demás "exámenes auxiliares") realmente brindan su aporte a la ley.

nos documente el contexto del hallazgo perdiéndose de esta manera valiosa información. Aun hoy, pero felizmente cada vez en menor cantidad, la “recuperación” de restos humanos se sigue realizando por personal sin preparación quienes posteriormente remiten el hallazgo a las instancias respectivas para su análisis.

Es importante tener en consideración que las operaciones de recuperación de los restos son actividades destructivas (Ej. una fosa que contiene restos humanos se excava por primera y única vez) y ofrecen oportunidades únicas para aprender y registrar tanto como sea posible por lo que las decisiones prácticas debe ser hechas con respecto al uso de recursos y tiempo disponible.

En situaciones en la cual los restos humanos llegan al laboratorio de antropología forense en una caja u otro contenedor, los arqueólogos deberían en lo posible visitar el sitio para reunir información la cual podría complementar el análisis. Una vez que tales profesionales visitan el sitio pueden:

1. Recuperar más huesos y/o dientes.
2. Determinar si los restos pertenecen a un cementerio antiguo o cementerio formal (lo cual puede ser hecho conociendo los artefactos asociado al entierro, configuración del entierro y descolocación de los huesos) de un contexto forense.
3. Colectar información de las características físicas intrínsecas e extrínsecas del sitio para resolver consecuencias tafonómicas relacionados a la distribución espacial y preservación diferencial de huesos y tejidos (Ej. Datos relativos a las características de la geografía, especialmente centros de actividad humana como caminos y residencias, muestras de suelo en el sitio donde el cuerpo fue recuperado para realizar la flotación, residuos de fluidos corporales y niveles de pH; información con respecto a la cubierta vegetal (eje. La cantidad de luz solar disponible para blanquear superficies del hueso jugaran un rol crucial para establecer parámetros de tiempo desde la muerte; características geológicas/geográficas tales como declives en el sitio y patrones del curso de agua ya sea permanente e intermitente; la temperatura medioambiental (importante para interpretar el dato entomológico) y comunidad de faunística en el área, especialmente predadores y excavadores que pueden modificar el hueso).

4. Colectar evidencia de fauna de insectos, relevantes para establecer intervalo postmortem, asociados con el cuerpo (Dirkmaat y Adovasio 1997)

Los sitios que contienen restos humanos

En el Informe Final de la CVR se propone el termino *Sitios de Entierro* (CVR 2003), si bien el termino se sustenta en acepciones figurativas (enterrar=poner debajo de la tierra/dar sepultura a un cadaver/Sobrevivir a alguien/Hacer desaparecer algo debajo de otra cosa, como si estuviese oculto bajo tierra/Arrinconar, relegar al olvido algun negocio, designio,etc. Como si desapareciera de entre lo existente) creemos que no representa en si mismo el tipo de problema con el cual los arqueólogos nos enfrentamos es decir establecer este mismo concepto tratándose de restos humanos depositados tanto en nichos, como aquellos cadáveres dejados en superficie, ya que la conservación asi como la intervención en términos de logística y desarrollo de la investigación va a ser llevada de manera diferente. En este mismo informe (CVR 2003), ver también Bacigalupo (2005) en el ítem D del Informe Final de la CVR denominado como *otras consideraciones* se señala *una clasificación adicional*, proponiendo lo siguiente: *Sitio Primario: lugar que representa la primera inhumación o deposición de restos humanos;**Sitios Secundarios: Aquel lugar que contiene restos procedentes de otra matriz original o sitio primario;**Sitio Individual: Si se trata de un lugar donde solo se encuentran los restos de una persona;**Sitio colectivo: Aquel sitio donde se registra la presencia de los restos de dos o más personas.*

En esta clasificación las características particulares de un contexto son atribuidas al sitio en general. Olvidando que en un mismo sitio puede haber depositaciones tanto primarias como secundarias así como depositaciones individuales o colectivas.

Por otro lado la Fundacion de Antropologia Forense de Guatemala (FAFG) denomina a estos sitios como *cementerios clandestinos* (DIGAP s/f, Salado s/f).La Dra. Salado define a estos cementerios como *el lugar donde fueron depositados (enterrados o en superficie) ilegalmente, restos humanos pertenecientes o una o mas personas, cuya muerte generalmente nunca fue denunciada ante las autoridades, nunca se investigo la causa de la muerte, o no fueron extendidas actas de defuncion. En la mayoria de los casos, dichas personas permanecen en los registros municipales como si aun estuvieran vivas. Un cementerio clandestino según la Dra. Salado puede estar dentro del terreno de un cementerio legal. La cantidad de personas inhumadas dentro de una fosa o el numero de fosas no modifica este concepto.* Desde esta perspectiva se usa el termino de

exhumacion como si significara *sacar a la luz lo que esta oculto* (DIGAP s/f). Por nuestra parte no estamos de acuerdo con ninguno de estos dos conceptos. El termino cementerio según Gardes (mencionado por Morales 2001) deriva del latín eclesiástico *coemeterium* y este a su vez del griego *koimêtêrion* que significa lugar de reposo donde se duerme. Castrillon (mencionado por Morales 2001), señala que el cementerio no es un lugar exclusivo para los muertos, es un espacio para uso de los vivos y sus rituales funerarios, termino con el cual estamos totalmente de acuerdo. Con respecto a la aplicación del concepto exhumación este término, a nuestro criterio, debe ser usado única y exclusivamente para la recuperación de restos humanos que se encuentren debajo de la tierra. En general el término a emplear debe ser el de recuperación.

Por otro lado la versión en castellano de *The Missing* (2003) denomina a estos sitios como *lugares que contienen restos humanos, (...incluidas las tumbas...)* y es hasta el momento la mejor definición y la cual hemos considerado que se adapta a todas las situaciones de cómo se encuentran los restos humanos.

Por nuestra parte creemos que un *sitio* constituye la categoría principal al interior del cual podemos encontrar distintos tipo de tratamientos dados a los cadáveres y que es lo que principalmente nos interesa a nosotros: el tratamiento que recibió el individuo y reconstruir los procesos por los cuales ha pasado. Desde este punto de vista planteamos que el sitio forense es el punto de partida del estudio arqueológico forense; estos se definen como instancias espaciales y temporales de actividad humana del pasado inmediato- a la que se añade las acciones no antrópicas producidas a lo largo del tiempo y que han generado una modificación observable en el espacio y están relacionados a graves violaciones a los DDHH. Estos sitios son diferentes entre sí y pueden ser clasificables considerando la dimensión, el contenido, antigüedad, estado de conservación, etc.

Bibliografía

Bacigalupo, Carlos

2005 El registro de Sitios de Entierro. Cáp. V. En: La investigación preliminar antropológica forense en caso de graves violaciones a los derechos humanos. Lineamientos básicos. CENIA. Lima-Perú.

DIGAP

S/f Acompañamiento a las comunidades en el proceso de exhumacion de Cementerio Clandestinos. Guatemala

Equipo Argentino de Antropología Forense

1990 Antropología Forense. En Gaceta Arqueológica. Vol. V, No. 20, pp. 109-118. Lima.

ICRC

2003 The Missing. Informe del CICR: Las personas desaparecidas y sus familiares. Resumen de la conclusiones de consultas anteriores a la Conferencia Internacional de expertos gubernamentales y no gubernamentales (del 19 al 21 de Febrero del 2003)

Lumbreras, Luis G.

1981 La arqueología como ciencia social. Ediciones Peisa. Lima, Perú.

2005 Arqueología y Sociedad. Instituto de Estudios Peruanos, Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, Instituto Andino de Estudios Arqueológicos. Lima-Perú.

Morales Gamarra, Ricardo; Zababuru Montoya, Isadora

2001 Los cementerios y los ancestros republicanos. En: La memoria de los ancestros. Primera edición. Editorial Universitaria. Universidad Ricardo Palma. Lima-Peru.

Nawrocki, Stephen P.

1996 An outline of forensic archeology. Electronic document on file at (<http://archlab.uindy.edu>), University of Indianapolis Archeology & Forensics Laboratory.

Salado Puerto, Mercedes

s/f Cementerios clandestinos en Guatemala. Logros y limitaciones de la Antropología física en el campo forense. Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG).

Scott, Douglas D.; Connor, Melissa

1997 Context Delicti: Archaeological Context in Forensic Work. En: Forensic Taphonomy. The postmortem Fate of Human Remains. Edited by William D. Haglund & Marcella H. Sorg. CRC Press. USA.

Silva, Jorge

1991 Manual de excavaciones arqueológicas. En: Documentos de trabajo y manuales técnico. No.1 Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Ciencias Sociales. Museo de Arqueología y Etnología. Centro de documentación del Museo de Arqueología y Etnología. Lima.

1995 El objeto de estudio de la arqueología en el Perú. Propuestas. En Bira 22, Págs. 283-296.